

ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE SESION ORDINARIA 13/12/2018

A las trece horas del día trece de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 20 correspondiente a la sesión del día seis de diciembre del año dos mil dieciocho; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas a Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez; y en el cual solicita la autorización para efectuarlas siguientes erogaciones . Por lo tanto: el concejo municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar las siguientes erogaciones para ayudas económicas, compras, y pagos pendientes de la Municipalidad: a) UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,800.00), los cuales se utilizaran para la Reparación de dos puntas de góndola municipal. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54203 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,350.00). Para la contratación de servicios de taller especializados para

la reparación del sistema de dirección de la moto niveladora Komatsu G511A-1. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54203 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. C) CUINJENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$520.00). Para el pago de viáticos a los integrantes de la Orquesta Municipal; por presentación el día doce de diciembre del dos mil dieciocho. El gasto será aplica a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. D) CUINJENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$575.00). Para ayuda económica por gastos fúnebres El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56304 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. E) CIENTO SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$164.80). Para la compra de una bomba lateral de freno del LH 1-1/4 y 1 bomba lateral de freno del RH 1-1/4. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54118 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. F) SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$676.77). Para la compra de un Kit de filtros para el mantenimiento de 1,000 horas trabajo y 1 Kit de filtros para mantenimiento de 250 horas trabajo. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54118 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. G) DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,390.75). Para la compra de productos químicos que serán utilizados para el mantenimiento de las piscinas del parque el recreo. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54107 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. ll) Instrúyase al tesorero municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. ll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando suscrito por el Tesorero Municipal. Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho; en el cual informa que a la fecha la disponibilidad financiera no es la optima para cubrir las necesidades básicas de la municipalidad, razón por la cual solicita la autorización para hacer uso del fondo FODES 25% en su totalidad del mes de noviembre y diciembre de dos mil dieciocho, por la cantidad de CEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$100,000.00) Para cubrir el pago de planilla de aguinaldos y salarios y gastos administrativos.

*Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar el uso del fondo FODES 25%, en su totalidad del mes de noviembre y diciembre de dos mil dieciocho, por la cantidad de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$100,000.00), Para cubrir el pago de planilla de aguinaldos, salarios y gastos administrativos. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas, para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho; suscrito por el jefe de Recursos Humanos. Licenciado Nelson Mauricio Espinal, y en el cual solicita la autorización para la contratación del señor OSCAR ALFREDO VÁSQUEZ MEDRANO, por un periodo de quince días contados desde el dieciséis al treinta de agosto de dos mil dieciocho. Para cubrir el periodo de vacaciones del señor JOSE DANIEL FORRES, en el Departamento de Servicios generales. Por lo tanto: el Concejo Municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) autorizar la contratación del señor OSCAR ALFREDO VÁSQUEZ MEDRANO, por un periodo de quince días contados desde el dieciséis al treinta de agosto de dos mil dieciocho, para el Departamento de Servicios generales, devengando la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00) (menos el 10% de RENTA por el periodo laborado) aplicado a la cifra presupuestaria 51201 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase al jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, juntamente con el Tesorero Municipal para darle estricto cumplimiento de conformidad a la ley y administrativo al presente Acuerdo Municipal. III) Instruir al Jefe de Contabilidad realice los movimientos y modificaciones presupuestarias, al presupuesto Municipal, para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo municipal; tomando en cuenta memorando de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho; suscrito por el jefe de Recursos Humanos. Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la aprobación para reforma presupuestaria; dicha modificación es para poder realizar contrataciones eventuales para cubrir el periodo de vacaciones*

de la persona que se desempeña en la plaza de mecánico Automotriz, en el departamento de Servicios Generales, con un salario mensual de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), Por lo tanto: el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la REFORMA PRESUPUESTARIA en algunas de las cifras de la línea de trabajo 10: DISMINUCION EN LA CIFRA 61104 por \$250.00 dólares y AUMENTO EN LA CIFRA 51201 por \$250.00 dólares. Para poder realizar contratación eventual para cubrir periodo de vacaciones de la persona que se desempeña como MECANICO AUTOMOTRIZ en el departamento de servicios generales. II) Instrúyase al Contador Municipal, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites de ley y administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta correspondencia recibida de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho; suscrito por la profesora María Victoria Ramírez de Hernández Directora del Centro Escolar Colonia Rosa Linda del Municipio de San Martín, en el cual solicita colaboración económica para el pago del Instructor de la Banda de Paz, señor SALVADOR ERNESTO HURFADO durante el año dos mil diecinueve. Por lo tanto: el Concejo Municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) aprobar la erogación por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,300.00). Aplicados a la Cifra presupuestaria 51901, de la línea de trabajo 02, del presupuesto Municipal Vigente. Los cuales serán pagaderos mensualmente por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$275.00), para la cancelación en forma mensual del instructor de la Banda de Paz, señor SALVADOR ERNESTO HURFADO, por el periodo del tres de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UAFI y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta correspondencia recibida de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho; suscrito por el Comité Organizador FUTBOL PARA

*FODOS*, en el cual solicita colaboración económica para la celebración de las fiestas de fin de año. Por lo tanto: el Concejo Municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) aprobar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$300.00). Aplicados a la Cifra presupuestaria 56303, de la línea de trabajo 02, del presupuesto Municipal Vigente. En concepto de ayuda económica a favor del Comité Organizador FÚTBOL PARA TODOS. II) Instruíyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de CECLITO DE LA PAZ RIVERA, por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$300.00). III) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum Suscrito, por el Contador Municipal. Licenciado Josué Alexander Elías Aragón, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, en el cual solicita modificación de Acuerdo Municipal N° 1, del acta 29; de sesión ordinaria de fecha ocho de diciembre del dos mil diecisiete; dicha modificación consiste en el monto del Presupuesto siendo este de \$8,874,585.50 y no de \$8,877,251.59; la razón de la diferencia consiste en la incorporación de datos reales de los saldos bancarios y la asignación FODES para el ejercicio fiscal 2018. Acuerdo que en extracto dice ACUERDO NUMERO UNO: El concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum suscrito, por el Gerente General Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, de fecha ocho de diciembre del dos mil diecisiete, en el cual informa el monto para el presupuesto de ingresos y egresos para el período fiscal dos mil dieciocho, para su estudio y posterior aprobación, cuyo monto es de OCHO MILLONES OCHOSESENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCESENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$8,877,251.59); elaborado con base a las instrucciones del Ministerio de Hacienda. Por lo tanto. El concejo Municipal en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de la república de El Salvador, y Art. 3 núm. 2,30 núm. 7, 72,73 y ,74 y demás leyes análogas. ACUERDA: I) Aprobar el DECRETO NUMERO UNO del Presupuesto Municipal para el ejercicio del año dos mil dieciocho, el cual tendrá vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, por un monto ingresos y egresos de OCHO MILLONES OCHOSESENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCESENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$8,877,251.59); elaborado con base a las instrucciones del Ministerio de Hacienda el cual está de acuerdo a las estructuras de la Ciudad de San Martín. II) Instruíyase al Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, con base en el Art. 85 del Código Municipal, inicie las diligencias de ley para darle estricto

*cumplimiento al presente acuerdo municipal.)) El Acuerdo Anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores sexto regidor propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Sexto regidor Propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daysi Ardón, Noveno Regidor Propietario: Leodan Alcides Figueroa Menjivar. COMUNIQUESE. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) modificar el Acuerdo Municipal N° 1 del Acta 29; de sesión ordinaria de fecha ocho de diciembre del dos mil diecisiete; la Modificación Consiste en : aplicar el monto por OCHO MILLONES OCHOSESENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,874,585.50)) Instrúyase al Contador Municipal, Gerente General y demás responsables hacer las diligencias administrativas y de ley para darle Cumplimiento al Presente Acuerdo Municipal.)) ) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.*

*No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.*

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo  
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández  
Primera Regidora Propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández  
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón  
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega  
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar  
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz  
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche  
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*